

## MINUTA DE SESIÓN DE TRABAJO: Revisión de las estrategias 470 y 471

<b>Lugar:</b>	Salón 2 ubicado en instalaciones del INDEPEDI, Calle Prolongación Sastrería núm. 20, Col. 10 de Mayo, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15290, Ciudad de México.
<b>Fecha:</b>	12 de septiembre del 2017
<b>Hora:</b>	16:00 hrs.
<b>Derecho a trabajar/ Grupo de población</b>	Derechos de las personas con discapacidad
<b>Tema de la reunión de trabajo:</b>	Revisión de las estrategias 470 y 471
<b>Objetivo</b>	Revisión de los insumos disponibles para proponer un seguimiento a la implementación: plan de trabajo, observaciones de organizaciones de la sociedad civil, preguntas del área de seguimiento y evaluación y reporte del último cuatrimestre 2016 en la plataforma SIIMPLE para estrategias 470 y 471

<b>Orden del día</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bienvenida a las y los asistentes</li> <li>2. Ronda de presentación de las y los integrantes del espacio</li> <li>3. Revisión de la información y retroalimentación del espacio para la construcción de criterios</li> </ol>

### PUNTOS SOBRESALIENTES

1. Asistieron enlaces de: Áreas de derechos humanos, investigaciones jurídicas y asesores del INDEPEDI, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y Sistema de Transporte Colectivo Metro. Asimismo, acudieron representantes de las siguientes organizaciones: Red de empoderamiento, Miel que Vino del Cielo A.C., COCOPADIS, Colectivo Chuhcan y experto y experta independiente.
2. Se da revisión a la minuta de la sesión pasada. Desde Secretaría Ejecutiva, se menciona que, dentro del plazo estipulado para la realizar observaciones, se recibieron dos comentarios y se da lectura a los mismos desde la moderación de la mesa llevada por INDEPEDI en los puntos 15 de la minuta, referentes a servicios de

metro y metrobús; y al punto 3 de acuerdos, respecto a vinculación de la Secretaría Ejecutiva con Asamblea Legislativa, solicitando que se especifique monto económico destinado a programas de personas con discapacidad.

3. La sesión se destinó a revisar cómo las instancias responsables, en este caso INDEPEDI, STyFE, Sistema DIFCDMX y Oficialía Mayor están avanzando en la implementación de las estrategias 470 y 471 que señalan “Generar herramientas de capacitación y esquemas de consolidación de la infraestructura para que las personas con discapacidad fortalezcan sus capacidades para fomentar el empleo y autoempleo” y “Generar programas de empleo para las personas con discapacidad en el sector público y privado (a través de la realización de ajustes razonables y acciones afirmativas).
4. Se revisa la información relativa al último cuatrimestre 2016 y la del primer semestre 2017 de acuerdo con las instancias que reportaron avances.
5. Integrantes de sociedad civil realizan las siguientes observaciones: el tipo de capacitación que están brindando las dependencias, que son de carácter manual (repostería, bisutería). Se pregunta si esta capacitación se imparte con base en algún diagnóstico, que garantice a la persona con discapacidad un empleo o autoempleo, qué tanto tiene que ver con dotarlos de herramientas. Señala que no es lo mismo hablar de habilidades que hablar de herramientas. Pregunta si se va a continuar con ese tipo de capacitaciones o si se va a direccionar para que impacte positivamente a las personas con discapacidad. Referente al texto de la estrategia que menciona consolidación de la infraestructura, sociedad civil menciona que ninguna dependencia ha reportado información al respecto. Los reportes registran número de personas capacitadas, pero no de cifras comparadas para observar un incremento en dicha cifra; tampoco se sabe si las personas capacitadas son las mismas, la información no permite identificar si son personas nuevas. Desde sociedad civil no es lo mismo reportar capacitación como generación de herramientas, tal como lo marca la estrategia.
6. Desde el INDEPEDI se menciona convenio con la Agencia turca de cooperación que tiene que ver con la generación de herramientas. Hay un curso que se desarrolla gracias a este vínculo que tiene que ver con la reparación de celulares para que se puedan autoemplear.
7. Desde Secretaría Ejecutiva, se da lectura a las metas e indicadores de las estrategias a revisión, para recordar que la lógica con la que tienen que reportar las

instancias, no es la de qué hacen, sino qué hacen para dar cumplimiento a la implementación de las estrategias y, por ende, del Programa.

8. Integrante de sociedad civil comparte el caso de empleo para personas con discapacidad en España.
9. Experto independiente señala que hay un error de interpretación terminológica en el texto de la estrategia que sí habla de capacitación, ya que al utilizar el término herramientas se quiso evitar una cacofonía. Desde la academia hacen falta estudios que den cuenta de la situación histórica de las personas con discapacidad que se repitan en grupos y organizaciones esquemas de prejuicios acerca de las personas, de sólo darles capacitación de manualidades y seguimos con el modelo médico en el cual se hace la normalización como un requisito para acceder al trabajo en un contexto de cultura de la productividad que debe ser modificado en armonía con la Convención para garantizar el trabajo independientemente de las características y lo que prevalece es que se alcance cierto estándar de habilidades para poder acceder al derecho al trabajo.
10. Integrante de sociedad civil pregunta cómo se difunden los cursos de capacitación. La oferta debería estar mejor articulada.
11. Enlace de la Secretaría de Trabajo, del área de Vinculación Laboral comenta que se brinda capacitación en la práctica laboral y para el autoempleo. Desde Vinculación Laboral se comenta que frecuentemente no se logra conseguir el perfil deseado de personas con discapacidad para las vacantes existentes.
12. Integrante de sociedad civil solicita los números de STyFE para ver los números de esta materia, pregunta cuál es la capacidad operativa de las instancias para otorgar capacitación respecto de las personas con discapacidad que la solicitan, ¿cuántas han solicitado? ¿cuántas han capacitado?
13. Desde Secretaría Ejecutiva se pregunta a enlace de STyFE si la información que reportan es susceptible de desagregarse por género, edad y por tipos de discapacidad.
14. Enlace de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo establece una diferenciación entre el COT con los subprogramas de capacitación. El Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal, es un empleo temporal, no es una capacitación. Este programa lleva un apoyo económico de hasta tres meses para que la persona con discapacidad se emplee temporalmente. Y la capacitación tiene tres modalidades: la mixta, en la práctica laboral y para el autoempleo (bisutería,

chocolatería). De la mixta y la temporal, hay indicadores de impacto. En éstas se requiere perfil de bachillerato y técnico por las necesidades de las empresas y dependiendo de éstas se diseña la capacitación. Si se capacitan 100 personas, el compromiso de la empresa es contratar 70, 80 por ciento de éstas. En el área de vinculación laboral no se consiguen a las personas con el perfil idóneo. Asimismo, menciona que la información que poseen no se puede desagregar.

15. Experto independiente menciona que, en el tema de discapacidad, desde hace quince años los empresarios se abrieron a la visión competitiva del trabajo y que no hay perfiles que satisfagan la demanda porque no han tenido la oportunidad de formarse en términos de lo que la OIT ha planteado como la rehabilitación profesional. Tendríamos que pensar en que las personas con discapacidad están incluidas en la esfera productiva, más allá de sólo en el empleo formal estamos ante la ausencia de líneas base. Habría que sistematizar los modelos de los programas implementados.
16. Desde sociedad civil se realiza la propuesta de generar un acuerdo para hacer una red de comunicación entre dependencias para la ocupación de vacantes.
17. Integrante de sociedad civil señala que lo que estamos visibilizando es que lo que existe no sirve. Menciona la plataforma de empleo CISNE a nivel federal está pensada para población convencional y que el tema de discapacidad no está. La propuesta sería hacer un manifiesto, una mesa de trabajo, dentro o fuera del espacio para que se incluya el tema de discapacidad, que sabemos que no se va a solucionar de un día para otro.
18. Enlace del INDEPEDI expone que, sobre el derecho al trabajo, por las atribuciones del Instituto, su Programa institucional se centra en materia de promoción del derecho en sectores públicos y privados y que estas personas sean incluidas en igualdad de oportunidades respetando el principio de igualdad y no discriminación. Se recurre a convenios con diferentes instancias.
19. Experto independiente señala que estamos ante la ausencia de líneas base y de sistematización de información para identificar cómo está la situación y a partir de ella construir de manera progresiva otros elementos. Debería hacerse un meta análisis de esta información para adelantarnos al próximo programa de derechos humanos. A futuro habría que sistematizar los modelos de estos programas para ver qué nuevo programa se va a crear. Los programas no están plenamente documentados.

20. Integrante de sociedad civil señala que desde Secretaría Ejecutiva debería venir la clarificación de si lo que se está reportando se va a tomar como parte del cumplimiento o si no corresponde, para que a las dependencias les quedara claro. También menciona la ausencia de entes que no están reportando. Menciona el convenio que tiene el Metro con los vagoneros que tienen discapacidad visual y habría que atraer a esa instancia en materia de empleo para personas con discapacidad. Para promover el derecho al trabajo de las personas con discapacidad deberían promoverse acciones positivas. Sugiere que FONDESO también figure como instancia responsable porque promueven la creación de cooperativas.
21. Integrante de sociedad civil menciona que lo que reportan los entes no está articulado con lo que señala la estrategia “Generar programas de empleo para personas con discapacidad”. Menciona que se había solicitado a la Secretaría Ejecutiva que se vinculara esta estrategia con las recomendaciones de la ONU tendientes a implementar como medidas afirmativas al menos un 5% de contratación de personas con discapacidad.
22. Experta independiente solicita que se avance en la aprobación de criterios para dar concreción al seguimiento a la implementación de las estrategias.
23. Enlace del Sistema de Transporte Colectivo señala que esta instancia no tiene vínculos laborales con personas con discapacidad visual y que fueron beneficiadas mediante el Permiso administrativo temporal revocable que consiste en que los locales que tiene el Sistema de Transporte Colectivo los arrenda a particulares o presta gratuitamente a ciertos grupos sociales, que en este caso fue un representante de personas con discapacidad visual a quien se le otorgó diversos espacios para desarrollar su trabajo. El metro no obtiene un beneficio laboral o ganancia por parte de estas personas. Posteriormente amplía información sobre estrategias de accesibilidad comprometidas en la reunión de trabajo pasada referente a la instalación de elevadores.
24. Integrante de sociedad civil pregunta si hay oportunidad de acordar una reunión con el enlace del Sistema de Transporte Colectivo Metro para lograr establecer mejoras de nivelaciones de condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad visual que desarrollan su trabajo en instalaciones del metro como acceso a sanitarios o paso por torniquetes y puerta de cortesía. Asimismo, solicita a enlaces del INDEPEDI que reorienten el reporte del avance de esta estrategia donde se registró información sobre accesibilidad en espacios públicos pero que no

corresponde al tema revisado. Señala que, en general, la información que se está reportando no resulta útil para monitorear la implementación de las estrategias.

25. Experto independiente menciona que, revisando la historia del Programa, se tiene un informe donde se reportan los elementos que obstaculizaron la implementación del mismo como la asistencia de enlaces sin capacidad de decisión, ausencias de entes como la Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea Legislativa. Lo que sucede en este espacio aunado a lo que ocurre en los otros espacios tendría que ser recabado en un informe para el Comité de Seguimiento del Programa y de ahí se giren las instrucciones que correspondan. De las organizaciones que acuden a todos los espacios se pueden hacer pronunciamientos para dinamizar al Programa que refleja una realidad que también ocurre en el plano nacional. Debemos vernos como aliados y como agentes de cambio para lograr cambios en la política pública y que no se queden las aportaciones en la inmediatez.
26. Experta independiente solicita que se vayan reflejando los acuerdos generados en reuniones previas para avanzar en el monitoreo.
27. Integrante de sociedad civil solicita que la instancia del Sistema de Transporte Colectivo Metro sea contemplada para reportar información sobre la estrategia 471. Sabemos que dentro de las atribuciones del Metro no está fomentar el empleo de personas con discapacidad, sino que se contempló como una salida emergente ante la problemática del desempleo de personas con discapacidad visual. Solicitaría que el Metro aclarara en qué condiciones se dio el convenio para las personas con discapacidad al margen de la Secretaría de Trabajo. Asimismo, solicita a Secretaría Ejecutiva que enlaces con mayor capacidad de decisión acudan al espacio de participación.
28. Desde Secretaría Ejecutiva se señala que es necesaria una revisión global de lo avanzado en reuniones de trabajo previas y que faltan por revisar cinco estrategias en materia de campañas, curso en línea y armonización legislativa para finalizar el plan de trabajo, proponiendo el martes 19 para la siguiente reunión. Menciona que la convocatoria para la presente reunión se dirigió a enlace correspondiente a área de Dirección de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
29. Integrante de sociedad civil solicita a la Secretaría Ejecutiva que sólo se convoque a la siguiente reunión si se tiene confirmada la asistencia del enlace de la Asamblea Legislativa.

30. Experta independiente solicita a la Asamblea Legislativa que se designen más enlaces en esta instancia para poder atender las convocatorias de todos los Espacios de Participación.
31. Enlace de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo sugiere que se envíe oficio a dicha instancia para convocar al Espacio a todas las áreas relacionadas con atención a personas con discapacidad.
32. Desde Secretaría Ejecutiva confirma que el jueves 14 de septiembre se tendrá la reunión en instalaciones del DIF para la revisión de la estrategia 472.

### ACUERDOS OPERATIVOS

1. Para la reprogramación de la reunión de trabajo pendiente en materia de revisión de las estrategias faltantes sobre armonización legislativa (462, 463, 464) desde Secretaría Ejecutiva se girará oficio a Asamblea Legislativa del Distrito Federal para agendar fecha. Para la revisión de campañas y curso en línea (459 y 461) se verificará que las instancias responsables INDEPEDI, DIFCDMX, COPRED, EAPDF y Oficialía Mayor confirmen asistencia.
2. Desde Secretaría Ejecutiva se realizarán comunicaciones vía oficio con Oficialía Mayor para preguntar por qué no están reportando avances sobre la estrategia 470 y convocarle al Espacio.
3. Desde Secretaría Ejecutiva se hará un seguimiento con FONDESOS y Sistema de Transporte Colectivo Metro para ver si atienden temas de empleo de personas con discapacidad, específicamente respecto de la estrategia 471.

PRÓXIMA REUNIÓN: Doceava reunión de trabajo		
Fecha: jueves 14 de septiembre de 2017	Hora: 16:00 horas	Lugar: Instalaciones de la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad del DIFCDMX en San Francisco, Colonia del Valle
OBJETIVO: Continuar con la revisión del avance de la estrategia <b>472</b>		